



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-492
SALTA, 20 de abril de 2017.
EXPEDIENTE N° 11.041/2015

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2017-093 – relacionada con la designación del M.Sc. Héctor Rubén Tarcaya - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura “Gestión de Procesos Vitícolas” (3° Año - Ciclo Profesional – 7mo. Trimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) – a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66, el M.Sc. Héctor Rubén Tarcaya informa que efectúa la toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 06 de abril de 2017, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que la presente designación será sostenida con el financiamiento temporario dispuesto por Res. CS N° 087/14 – a través de Secretaría Administrativa de esta Universidad – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del M.Sc. **HÉCTOR RUBÉN TARCAYA** – DNI N° 14.709.827 - en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura “Gestión de Procesos Vitícolas” (3° Año - Ciclo Profesional – 7mo. Trimestre) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) – el 06 de abril de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 087/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU UNSA– para la carrera de referencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Tarcaya, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Srta. Silvia Chauqui de Cafayate y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga para RESERVA.-

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales